

JUANPA, JUAN PABLO GARCIA MIRANDA S.A.

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

JUANPA, JUAN PABLO GARCIA MIRANDA S.A.

Ciudad.-

1. Dando cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 del mismo cuerpo legal para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración con relación al periodo fiscal 2015
2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración en cuanto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
3. He obtenido por parte de la Administración toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión; de igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución Patrimonial de la EMPRESA JUANPA, JUAN PABLO GARCIA MIRANDA S.A., al 31 de diciembre de 2015.
4. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de JUANPA, JUAN PABLO GARCIA MIRANDA S.A., y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas,

JUANPA, JUAN PABLO GARCIA MIRANDA S.A.

- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
5. La compañía ha cumplido con todas sus obligaciones en las fechas establecidas.
6. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
7. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
8. La empresa JUANPA, JUAN PABLO GARCIA MIRANDA S.A., en el ejercicio económico 2015 ha generado una pérdida de US\$ 116,244.61 arrastrando una pérdida acumulada al año 2014 de US\$ 413,742.07, constituyendo un patrimonio neto de menos US\$ 364,081.98. Este patrimonio negativo contraviene con el artículo 198 de la Ley de Compañías. Comprometiendo a la empresa en causal de Disolución, por el citado artículo.

En mi opinión a excepción de lo mencionado en el párrafo 8, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de JUANPA, JUAN PABLO GARCIA MIRANDA S.A al 31 de diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado.

Guayaquil, Marzo 4 del 2016



Lcdo. Felipe Ganchoso Quiroz
COMISARIO

Registro Nacional de Contadores Públicos No. 10.533